



**PROGRAMA DE APOYO LINGÜÍSTICO PARA PROFESORES QUE REALICEN
MOVILIDADES ERASMUS PARA IMPARTIR DOCENCIA: Erasmus-STA –AÑOS
2020-2021.**

Objeto y descripción del Programa:

El objeto del programa es mejorar la preparación lingüística de aquellos docentes que participen en la acción Erasmus-STA y vayan a impartir clases en universidades europeas en alemán, francés, inglés, italiano o portugués.

La ayuda consistirá en la posibilidad de recibir hasta un máximo de 4 horas de clases individuales de apoyo en aquellas competencias que se necesiten reforzar con el objeto de mejorar la preparación de la docencia en otro idioma.

Financiación del Programa:

El programa se financiará con cargo a los fondos del programa Erasmus: 19EBA8.332AI o 19EBA9.332AI del ejercicio 2020 y 2021.

El curso será gratuito para el profesor. El Vicerrectorado de Internacionalización, Movilidad y Cooperación asumirá, con fondos Erasmus, el coste de estas clases.

Destinatarios:

Profesores de la UBU que vayan a realizar durante el año 2020 o hasta mayo del 2021 una movilidad Erasmus-STA y que vayan a impartir docencia en alemán, francés, inglés, italiano o portugués.

Plazo y formalidades:

Para solicitar esta ayuda es necesario tener adjudicada una movilidad Erasmus+ para la movilidad de personal docente para impartir docencia STA- Convocatoria Años 2020-2021 y que la docencia en la universidad europea vaya a impartirse en alguno de los 5 idiomas mencionados.

A tal efecto deberá presentarse una solicitud en el modelo adjunto a este programa, al Vicerrectorado de Internacionalización, Movilidad y Cooperación, indicando el idioma de docencia y una breve descripción del tipo de curso que se va a impartir en la universidad de destino.

ID DOCUMENTO: yIWYZ3s00yrvw077ttIWHomNQz8A=
Verificación código: <https://sede.ubu.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q0968272E SELLO DE UNIVERSIDAD	11-02-2020 11:33:54
13111863T VICENTE DOMINGO ELENA MARIA	11-02-2020 11:20:34



El Vicerrectorado notificará la concesión o denegación de la ayuda.

Una vez concedida la ayuda por parte del Vicerrectorado, el profesor deberá ponerse en contacto con el Centro de lenguas Modernas de la UBU para ver disponibilidad del profesorado, acordar los horarios, niveles, tipo de clase, etc.

Condiciones del programa:

- Las clases deberán realizarse antes de efectuar la movilidad Erasmus.
- Los profesores que se hayan acogido a estas ayudas, deberán aportar, tras la realización de la movilidad docente Erasmus, un certificado que acredite que se ha impartido la docencia en el idioma en cuestión.
- Si, tras haber recibido el curso, por algún motivo no se realizara la movilidad prevista, se entenderá que la formación recibida es válida hasta mayo del año 2021. Si finalmente no se realiza la movilidad ni en el año 2020 ni en el 2021, salvo causa debidamente justificada a juicio de la Comisión de Relaciones Internacionales, se podrá reclamará al profesor la devolución del coste real del curso recibido.
- El Vicerrectorado de Internacionalización, Movilidad y Cooperación y el Centro de Lenguas Modernas harán lo posible por encontrar profesores adecuados al nivel y necesidades de cada solicitante. Si no fuera posible encontrar profesorado adecuado, se valorará la posibilidad de financiar clases de apoyo de características similares, a propuesta del interesado, impartidas por otra entidad y siempre con factura.

En Burgos, a 11 de febrero de 2020



Firmado digitalmente por VICENTE DOMINGO ELENA MARIA - 13111863T Fecha: 2020.02.11 11:20:34 +01'00'

Elena Vicente Domingo

Vicerrectora de Internacionalización, Movilidad y Cooperación

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q0968272E SELLO DE UNIVERSIDAD	11-02-2020 11:33:54
13111863T VICENTE DOMINGO ELENA MARIA	11-02-2020 11:20:34

